



## **VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209**

ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 01 NOV 2018

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2018

N° ORDEN DE COMPRA: 238/2018

**RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA:	<b>CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.</b>	
DIRECCION:	31 Av Sur y 12 Calle Poniente No 632, Colonia Flor Blanca, San Salvador	
TELEFONOS DE LA EMPRESA :	2500-7100	
CORREO ELECTRONICO:	amalia.flores@corporacionnoble.com	
CONTACTO:	Amalia Flores	
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA.	Juridico Nacional	
CLASIFICACION DE EMPRESA:	Mediana	

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION  
CONCEPTO DE LA COMPRA: REPUESTOS PARA SECADORAS INDUSTRIALES  
SOLICITUD N° :270/2018 FONDO GENERAL  
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-01-01-21-1-61108

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	C/U	RENGLON 1 CODIGO 70151999 Kit de Repuestos para Reparación de Secadoras  2 AP-74 V-BELT Ref. WFR100135  2 3VX710BR V BELT COGGED, Ref. WFR100170  1 NEEDLE VALVE 1/8 NTP Ref. WFR100496  1 3 WAY VALVE 24V REF: WFR100498  1 1/8 NPT SILENCER Ref. WFR100520  <u>Se ofrece:</u>  CODIGO DE PRODUCTO 70151999 CODIGO DE PRODUCTO SEGUN CATALOGO DE NACIONES UNIDAS: 47111503 Kit de Repuestos para reparación de secadoras  2 AP-74 V-BELT Ref. WFR100135 \$82.68 = \$165.36  2 3VX710BR V BELT COGGED, Ref. WFR100170 \$89.40 = \$178.80  1 NEEDLE VALVE 1/8 NTP Ref. WFR100496 \$111.44  1 3 WAY VALVE 24V REF: WFR100498 \$197.09  1 1/8 NPT SILENCER Ref. WFR100520 \$16.89	\$669.58	\$669.58

**TOTAL..... \$669.58**

**SON:SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLO, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.  
La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en el Lic. Roberto Eugenio Sánchez Rivera, Jefe de Lavandería y Costurería, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador el Lic. Roberto Eugenio Sánchez Rivera, Jefe de Lavandería y Costurería: velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: 30 DIAS CALENDARIO

  DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	  CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.
--	--

CONTRATANTE

CONTRATISTA

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

UACI: 1 ORIGINAL  
UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS  
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL  
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL  
LAIP: 1 ORIGINAL  
ADMINISTRADOR: 1 COPIA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA :

*Amalia Flores de Mena*

DUI No. :

*01498496-5*

ELABORO: Vicky de Mena

**CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 238/2018**

**CONDICIONES DE SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.**

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables